



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 941/2024 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA MATRICULACIÓN PARA CURSAR EN PARALELO LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2024 AL UNIV. ADNAN ARIEL CARDOZO BRITOS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 6.529.243, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO”.-

San Lorenzo, 20 de agosto de 2024
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7177 de fecha 29/07/2024 del Univ. ADNAN ARIEL CARDOZO BRITOS, con Cédula de Identidad Civil N° 6.529.243, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual solicita cursar de manera simultánea la carrera de Diseño Industrial a partir del Segundo Periodo Académico 2024, y la convalidación de asignaturas que puedan ser análogas y reconocidas en la Carrera de Diseño Industrial. -

El informe de la Dirección Académica que indica que el Universitario Adnan Ariel Cardozo Britos, con C.I N° 6.529.243, estudiante de la Carrera de Arquitectura tiene aprobadas todas las asignaturas obligatorias y optativas de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, faltándole solamente el Trabajo Final de Grado (TFG). -

Según Reglamento FADA, solo podrán matricularse para cursar en paralelo otra carrera los estudiantes que están en los últimos semestres o en periodo de realización de trabajo final de grado.

Que, el estudiante cumple con lo establecido en el reglamento.

Que, el mismo es estudiante del Plan 2022. Según Res. N° 363/08/2023 del Consejo Directivo FADA podrá homologar asignaturas.

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 941/2024 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA MATRICULACIÓN PARA CURSAR EN PARALELO LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2024 AL UNIV. ADNAN ARIEL CARDOZO BRITOS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 6.529.243, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO”.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

Art. 1°: **RATIFICAR** la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 941/2024 de fecha 13 de agosto del 2024.

Art. 2°: **AUTORIZAR** la matriculación para cursar en paralelo la carrera de Diseño Industrial a partir del 2do. Periodo Académico 2024 al Univ. ADNAN ARIEL CARDOZO BRITOS, con Cédula de Identidad Civil N° 6.529.243, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. -

Art. 3°: **CONVALIDAR** las asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Arquitectura con las equivalentes en la carrera de Diseño Industrial al Univ. ADNAN ARIEL CARDOZO BRITOS, de conformidad al siguiente cuadro:

Carrera Arquitectura y Urbanismo	Carrera Diseño Industrial	Calificación
REPRESENTACIONES 1	TALLER DE VISUALIZACION I	2 (DOS)
IDIOMA INGLES	IDIOMA INGLES (ASIGNATURA COMPLEMENTARIA)	5 (CINCO)
IDIOMA GUARANI	IDIOMA GUARANI (ASIGNATURA COMPLEMENTARIA)	5 (CINCO)



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 941/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA MATRICULACIÓN PARA CURSAR EN PARALELO LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2024 AL UNIV. ADNAN ARIEL CARDOZO BRITOS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 6.529.243, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO".-

Materia Optativa		
EQUIPAMIENTO (ASIGNATURA OPTATIVA LIBRE)	EQUIPAMIENTO (ASIGNATURA OPTATIVA LIBRE)	5 (CINCO)

- Art. 4°: **CUMPLIR** con el pago de arancel correspondiente, establecido en la Resolución vigente.-
- Art. 5°: **AUTORIZAR** la inscripción del Univ. ADNAN ARIEL CARDOZO BRITOS, con Cédula de Identidad Civil N° 6.529.243, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. -
- Art. 6°: **ESTABLECER** el tiempo de efectivización, sin multa, de la presente Resolución hasta el día viernes 23 de agosto del 2024 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-
- Art. 7°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
 Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
 Presidente del Consejo Directivo